

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

Consignando partidas en el Presupuesto General de la República, para el sostenimiento del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República, las siguientes partidas:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS Y AGUAS

Para el sostenimiento de este cuerpo como sigue:

Sección Minas

	Al mes.	Al año.
Para aumentar la partida para gastos de reactivos, carbón..... Lp.	5.0.00	Lp. 60.0.00

Sección Irrigación

Para aumentar la partida para el personal auxiliar y gastos material..... Lp.	20.0.00	Lp. 240.0.00
---	---------	--------------

Oficina Directiva

Para un auxiliar de biblioteca y publicaciones Lp.	7.0.00	Lp. 84.0.00
Para pagar el seguro del edificio, (Lp. 15,000).	5.0.00	60.0.00
Para gastos de conservación del edificio.....	10.0.00	120.0.00

Sección Minas

Para gastos de envases en el Museo y material en el laboratorio de Petrografía..... Lp.	5.0.00	Lp. 60.0.00
Para un ingeniero inspector de yacimientos petrolíferos.....	46.0.00	552.0.00
Para gastos de movilidad del inspector y material.....	10.0.00	120.0.00
Para el levantamiento de los planos catastrales de los yacimientos de Cerro, Yauli, Salpo; investigación de yacimientos de potasa, estudio de cuencas carboníferas y atender a los gastos que demanden las comisiones encargadas de los estudios de los asientos mineros en general.....	250.0.00	3000.0.00
Para la formación de la estadística minera...	25.0.00	300.0.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento. *Miguel A. Morán.*—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte. Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

G. LUNA IGLESIAS.—Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco del mes noviembre de mil novecientos

J. DE D. SALAZAR O.—Presidente de la Cámara de Diputados.

A. B. LEGUÍA.

R. C. Espinoza.—Senador Secretario.

A. Rodríguez Dulanto.